

JURISDICCIÓN 90- SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2026

Se lleva a cabo, a través de esta Jurisdicción, el reflejo presupuestario de los gastos vinculados al pago de servicios de la deuda pública, tanto en lo que respecta a amortizaciones como el pago de intereses y comisiones.

Se prevé para el ejercicio fiscal 2026 el pago de las obligaciones emergentes de la deuda pública del estado provincial.

GASTO POR SERVICIO	
Organismo	Millones de \$
Servicio de la Deuda Pública	2.226,15

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO			
Organismo		Programa	Millones de \$
Servicio de la Deuda Pública	98	Deudas Directas de la Administración Central	2.226,15

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2026 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

SAF 355 – SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa 98: Deudas Directas de la Administración Central

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público

Esta categoría programática refleja el pago de intereses y amortizaciones de las deudas del estado provincial. Se diferencian los Servicios de la Deuda Pública (intereses y comisiones) y las Amortización de la Deuda Pública.